

LEIDY VIVIANA QUINTERO GÓMEZ
CC 53.130.632 de Bogotá
CL 83 SUR 8B 35
Teléfono: 314 464 55 98
Edad: 39 años
Correo: juansebas.2009@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Técnico Auxiliar de Enfermería, responsable, honesta, con conocimiento teórico prácticos en las áreas de básica enfermería, materno infantil, laboratorio clínico, entre otras, con destreza para aprender y ejecutar todo tipo de función operativa en cualquier campo organizacional. Gran fortaleza para desempeñar todas mis funciones con habilidad y puntualidad.

Pensamiento analítico y estratégico, capacidad para desarrollar planes operativos, estratégicos y de contingencia. Responsabilidad y Compromiso ante las organizaciones, Trabajo en equipo, Fácil versatilidad, capacidad de análisis para toma de decisiones bajo presión con responsabilidad, aptitudes y destrezas para el manejo de las relaciones interpersonales.

EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Cargo desempeñado	Auxiliar de enfermería
Tiempo de servicio	2 años - actual
Jefe inmediato	Vanessa Morales
Teléfono	601 439 90 90

Funciones y logros:

- Asistencia de paciente con alteraciones en salud mental
- Toma y registro de signos vitales para control y estabilidad del paciente
- Registro de medicamentos controlados

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Cargo desempeñado	Auxiliar de enfermería
Tiempo de servicio	1 año y 4 meses
Jefe inmediato	Gustavo Torres
Teléfono	319 233 97 17

Funciones y logros:

- Toma y registro de viajeros en los puertos terrestre y aéreo de la ciudad
- Realizar comunicación del riesgo relacionada con la Covid-19

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE

Cargo desempeñado	Auxiliar de enfermería
Tiempo de servicio	1 Año
Jefe inmediato	Fernando Beltrán
Teléfono	3023405612

Funciones y logros:

- Traslado de pacientes crónicos según lo establecido por lineamientos de secretaria de salud.
- Orientación en hospitales P y P asignación de citas médicas educación y seguimiento a pacientes según patología.

HOSPITAL EL TUNAL

Cargo desempeñado	Auxiliar de enfermería
Tiempo de servicio	4 Años
Jefe inmediato	Álvaro Aponte
Teléfono	310 2819723

Funciones y logros:

- Auxiliar de Terapia Respiratoria
- Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Quirúrgico y ginecología
- Hospitalización
- Pediatría
- Medicina interna

HOSPITAL DE USME

Cargo desempeñado	Auxiliar de enfermería
Tiempo de servicio	1 Año y 6 meses
Jefe inmediato	Siliana Larios
Teléfono	601 730 00 00

Funciones y logros:

- Atención básica y preventiva a personas en condición de vulnerabilidad psicológica y socioeconómica; personas en condición de desplazamiento forzoso, violencia física asociada al conflicto armado y personas en alto riesgo de morbilidad por situación de pobreza extrema.
- Acciones: Rutas de salud con madres cabeza de familia, seguimiento de signos vitales y condiciones de salud a lactantes, menores, mujeres y adultos mayores.
- Educación a personas en alto riesgo de maltrato físico y emocional, talleres y charlas relacionados con prevención de maltrata físico y psicológico, violencia sexual, asesorías en salud sexual y reproductiva
- Canalización de personas a programas interinstitucionales.

FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL

Técnico Auxiliar de Enfermería
Fundación de Socorristas, Desarrollo y Acción (FUSDESA) (2005)

Primer respondiente salud 2016
Secretaría Distrital de Salud (2005)

Soporte vital básico 2016
Secretaría Distrital de Salud (2005)

REFERENCIAS PERSONALES

DILMA GÓMEZ
COMUNICADORA SOCIAL
TELÉFONO: 310 3072486

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ
SICOLOGA
TELÉFONO: 301 282 80 56

LEIDY VIVIANA QUINTERO
CC. 53.130.632 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.130.632**

QUINTERO GOMEZ

APELLIDOS

LEIDY VIVIANA

NOMBRES

Leidy Quintero G.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500105-42120217-F-0053130632-20031111 **03632** 03315A 02 150158142

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN

Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital según
Resolución No. 5618 de Septiembre 4 de 2001

Confiere a:

Quintero Leidy Viviana

Identificado(a) con el NIP No. 850225-52592

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Secundaria, según los principios generales de la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Rector(a)	Secretario(a)
Myriam Marín Jiménez	Liliana Álvarez Peña
C.C. 35.323.137 Btá.	C.C. 52.201.884 Btá.

Dado en Bogotá, D.C. a los 05 días de Diciembre de 2003
Anotado en el libro de Diplomas No. 1 Folio 19-043

No Se Requiere Registro, Según Decreto 921 Del 6 De Mayo De 1994
Del Ministerio De Educación Nacional

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Institución Educativa Distrital

LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN

Resolución 5618 del 04 de Septiembre de 2001

Acta Individual de Grado

En Bogota, .D.C a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de grado undécimo, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN; Institución aprobada según Resolución No. 5618 de Septiembre 04 de 2001 en el nivel de Educación Básica y Media, por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

Quintero Leidy Viviana

Identificado(a) con el NIP. No. 850225-52592

Es fiel copia del Acta de Grado No. 003 del 5 de Diciembre de 2003 que consta de 61 estudiantes, comienza con el nombre de ACEVEDO BARRETO WILMAR JOSE y se cierra con el nombre de ZUÑIGA RODRIGUEZ ANA ROCIO.

Firmada por: MYRIAM MARIN JIMENEZ, Rectora (E), LILIANA ALVAREZ PEÑA, Secretaria.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de Diciembre del año 2003.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Myriam Marín Jiménez
C.C. 35.323.137 Btá.
Rectora (E)

Liliana Álvarez Peña
C.C. 52.201.884 Btá.
Secretaria

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION

"FUSDESA"

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No. 31 de Febrero de 1999

expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No. 1330-22 de Abril de 1999

emanada de la Secretaría de educación de Santafé de Bogotá D.C.

Que : Quintero Gómez Leidy Viviana

Curso y Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley

Con una intensidad de 1800 horas

Técnico Laboral en

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Presidente

Roberto Galindo G.

Directora Académica

Lila Yaneth Cícua Ramírez

Dado en Bogotá D.C., A los 20 días del mes de Diciembre de 2005

Anotado en el folio 4042 del libro 04 del Registro de Fusdesa

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
"FUSDESA"

Aprobada por el Ministerio de Salud Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento No. 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

ACTA GENERAL No. 014

En Bogotá, D.C. El día 16 de Diciembre del Año dos mil cinco (2005), se Reunieron en el aula múltiple de la Escuela de Salud FUSDESA, el Presidente, Director Académico, Coordinador Académico y el Cuerpo de Docentes, previo juramento de rigor se le hizo entrega a

ACTA INDIVIDUAL No. 4042

Quintero Gómez Leidi Viviana

C.C. 53.130.632 de Bogotá D.C.

El certificado que lo (a) acredita como :

Técnico Laboral
Auxiliar de Enfermería

Por haber cumplido los requisitos académicos y las prácticas reglamentarias, conforme a disposiciones de Ley con una intensidad de 1.800 horas.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C. A los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005)

Presidente
Roberto Galindo G.

Directora Académica
Lila Yaneth Cicua Ramírez

Powered by CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY VIVIANA QUINTERO GOMEZ; con documento de identidad No, 53130632 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5246-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	17/06/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
2	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44439	$2232442	SUBRED
3	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/08/2021	$2232442	SUBRED
4	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44439	$2232442	SUBRED
5	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/08/2021	$2232442	SUBRED
6	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/08/2021	$2232442	SUBRED
7	2021	3685-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/08/2021	$2197015	SUBRED
8	2022	6395-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	24/03/2022	31/05/2022	$1734822	SUBRED
9	2022	7268-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/06/2022	31/07/2024	$1856260	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de

Copia Certificada Subred Suroccidente

datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Agosto de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:28:56 PM horas del 10/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53130632**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO GOMEZ LEIDY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 14:02:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53130632
Código de Verificación	53130632240809140253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252275438

PIB
13:26:59

Bogotá DC, 10 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VIVIANA QUINTERO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53130632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY VIVIANA QUINTERO GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53130632** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2024 02:15:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53130632 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99908261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LEIDY VIVIANA QUINTERO GOMEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 53130632, se encuentra Mora en Aportes en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200623	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 9 días del mes de Agosto de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
25702491

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **QUINTERO GOMEZ LEIDY VIVIANA** identificado(a) con **CC** número **53.130.632** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de noviembre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024080913595